

**7373** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 50, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 50, Fondo de Pensiones promovido por Vida Caixa S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. del 13 de diciembre).

Concurriendo como Gestora Vida Caixa S.A., de Seguros y Reaseguros (G0021) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121) como Depositaria, se constituyó el 29 de noviembre de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de, Pensions Caixa 50, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**7374** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a PSN Empleo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 5 de diciembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de PSN Empleo, Fondo de Pensiones promovido por Previsión Sanitaria Nacional, PSN Mutua de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. del 13 de diciembre).

Concurriendo como Gestora Previsión Sanitaria Nacional, PSN Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (G0148) Santander Central Hispano Investment, S.A. (D.0132) como Depositaria, se constituyó el 9 de enero de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de PSN Empleo, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**7375** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Unifondo Pensiones IX, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Unifondo Pensiones IX, Fondo de Pensiones, promovido por Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de

Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros (G0003) como Gestora y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) (D0135), como Depositaria, se constituyó el 17 de enero de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de Unifondo Pensiones IX, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**7376** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Unifondo Pensiones VII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 20 de diciembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Unifondo Pensiones VII, Fondo de Pensiones, promovido por Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros (G0003) como Gestora y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) (D0135), como Depositaria, se constituyó el 17 de enero de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de Unifondo Pensiones VII, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1,a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**7377** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Unifondo Pensiones VIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Unifondo Pensiones VIII, Fondo de Pensiones, promovido por Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros (G0003) como Gestora y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) (D0135), como Depositaria, se constituyó el 17 de enero de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).